

CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Ejercicio 2023	Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia, artículo 123 fracción IX

Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE resolvió que
No encontró la información actualizada	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	La información se encuentra publicada conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
CUMPLE	Marina Alicia San Martin Reboloso	INFOCDMX/DLT.219/2023	21 de diciembre de 2023.

Palabras clave	<i>Estadísticas, índices delictivos, indicadores, procuración de justicia.</i>
-----------------------	--

SUJETO OBLIGADO: Consejería Jurídica y de
Servicios Legales

Ciudad de México a 21 de diciembre de 2023

JOSÉ ALFREDO FERNÁNDEZ GARCÍA
COORDINADOR DE LA PONENCIA
DE LA COMISIONADA CIUDADANA
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFODF.6CCE/2.10.1A/387/2023, recibido el día 20 de diciembre de 2023, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Consejería Jurídica y de Servicios Legales; así como del acuerdo de esa Ponencia del 19 de diciembre de 2023, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en la fracción IX, formato A del artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia); por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“La siguiente denuncia es por falta de información actualizada”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_IX A_ Hipervínculo a la Procuraduría General de Justicia	A123Fr09A_ Leyenda-de-no aplicabilidad		Todos los periodos

... (sic)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona refiere al presunto incumplimiento por parte del sujeto obligado en la publicación de la información en su portal institucional y en la

Plataforma Nacional de Transparencia señalada en la fracción IX, formato A del artículo 123 de la Ley de Transparencia relativa a la leyenda de no aplicabilidad y a los hipervínculos de la Procuraduría General de Justicia y Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

La fracción IX del artículo 123 de la Ley de Transparencia dispone lo siguiente:

*“**Artículo 123.** Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:*

...

***IX.** Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;*

...”

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados deberán actualizar **trimestralmente** la información del artículo 123, fracción IX, formato A de la Ley de Transparencia, relativa a la leyenda de no aplicabilidad y a los hipervínculos de la Procuraduría General de Justicia y Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, así como conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la **información vigente**.

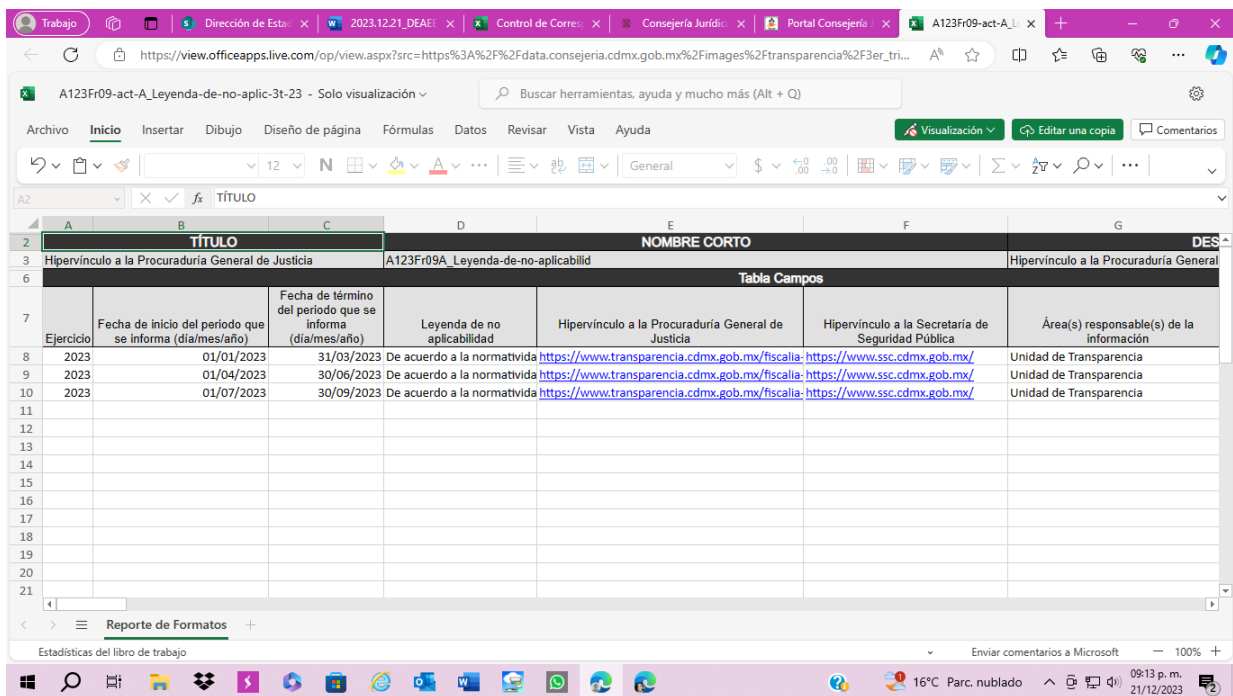
En ese sentido, el día veintiuno de diciembre del presente año, personal de la DEAEE efectuó la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre la obligación de transparencia señalada como presuntamente incumplida.

- II. En primer lugar, se revisó la información publicada por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales en su portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia/articulo-123>

De la verificación realizada al portal de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, fracción IX, formato A del artículo 123 de la Ley de Transparencia, se advierte que publica la información tal y como lo establece la normatividad.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Consejería Jurídica y de Servicios Legales **cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción IX, formato A del artículo 123 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet conforme a los Lineamientos.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



Ejercicio	Fecha de inicio del período que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del período que se informa (día/mes/año)	Leyenda de no aplicabilidad	Hipervínculo a la Procuraduría General de Justicia	Hipervínculo a la Secretaría de Seguridad Pública	Área(s) responsable(s) de la información
2023	01/01/2023	31/03/2023	De acuerdo a la normatividad	https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/fiscalia	https://www.ssc.cdmx.gob.mx/	Unidad de Transparencia
2023	01/04/2023	30/06/2023	De acuerdo a la normatividad	https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/fiscalia	https://www.ssc.cdmx.gob.mx/	Unidad de Transparencia
2023	01/07/2023	30/09/2023	De acuerdo a la normatividad	https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/fiscalia	https://www.ssc.cdmx.gob.mx/	Unidad de Transparencia

Trabajo | Dirección de | 2023.12.21_D | Control de C | Consejería Ju | Portal Conse | A123Fr09-act | Secretaría de |

https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fdata.consejeria.cdmx.gob.mx%2Fimagenes%2F3er_tri...

A123Fr09-act-A_Leyenda-de-no-aplic-3t-23 - Solo visualización

Buscar herramientas, ayuda y mucho más (Alt + Q)

Archivo Inicio Insertar Dibujo Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Visualización Editar una copia Comentarios

https://www.ssc.cdmx.gob.mx/

NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN			
no-aplicabilidad		Hipervínculo a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a la Secretaría			
Tabla Campos					
Hipervínculo a la Procuraduría General de Justicia	Hipervínculo a la Secretaría de Seguridad Pública	Área(s) responsable(s) de la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
da https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/fiscalia-https://www.ssc.cdmx.gob.mx/		Unidad de Transparencia	17/04/2023	31/03/2023	
da https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/fiscalia-https://www.ssc.cdmx.gob.mx/		Unidad de Transparencia	17/07/2023	30/06/2023	
da https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/fiscalia-https://www.ssc.cdmx.gob.mx/		Unidad de Transparencia	15/10/2023	30/09/2023	

Reporte de Formatos

Estadísticas del libro de trabajo

Enviar comentarios a Microsoft

16°C Parc. nublado 09:15 p.m. 21/12/2023

Trabajo | Dirección de | 2023.12.21_D | Control de C | Consejería Ju | Portal Conse | A123Fr09-act | Portal de Tran |

https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/fiscalia-general-de-justicia-de-la-ciudad-de-mexico/articulo/123

Buscar en el sitio

Inicio Secretarías Órganos desconcentrados Órganos descentralizados Órganos paraestatales y auxiliares Órgano de Apoyo Administrativo Links de Interés

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Responsable de la Unidad de Transparencia

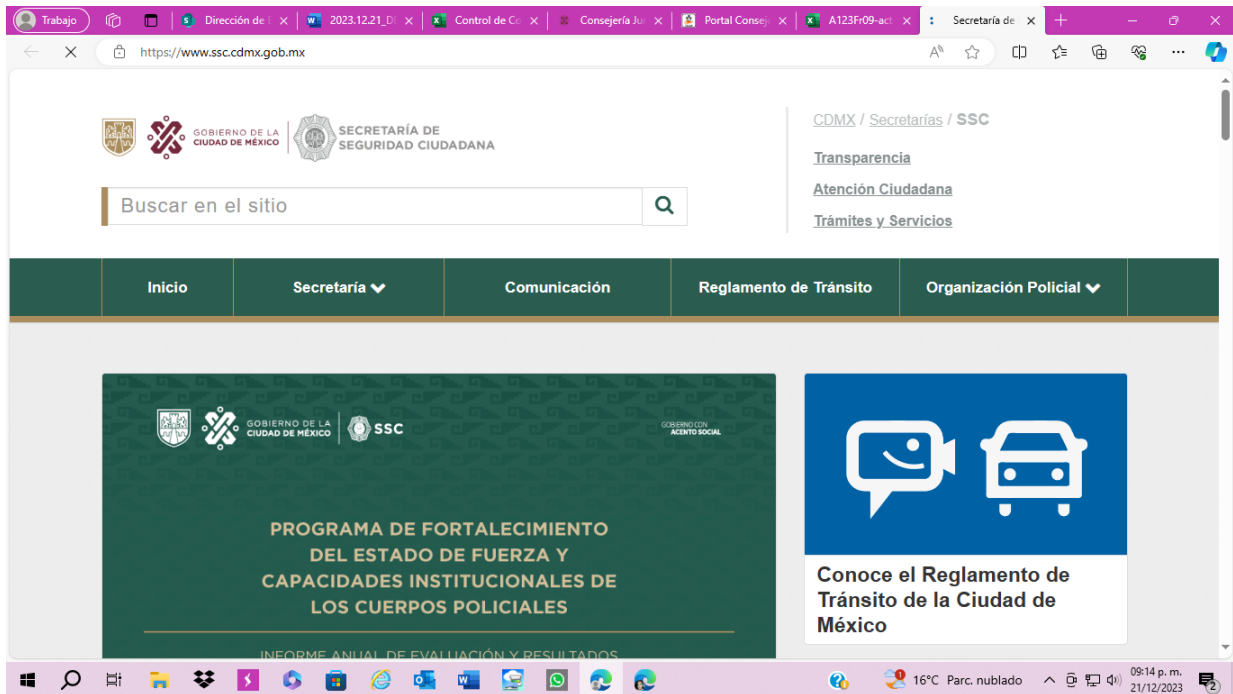
Archivo histórico

Artículo 121

Artículo 123

Artículo 123

Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:



- III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Consejería Jurídica y de Servicios Legales en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).

De la verificación realizada se advirtió que el sujeto obligado publica la información en los formatos previstos tal y como lo establece la normatividad.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Consejería Jurídica y de Servicios Legales **cumple** con la publicación de las obligaciones del artículo 123, fracción IX, formato A de la Ley de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo señalado se puede comprobar con la captura de pantalla que se incluye a continuación:



INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación Ciudad de México ▾

Institución Consejería Jurídica y de Servicios Legales ▾

ART. - 123 - IX A - INCIDENCIA DELICTIVA E INDICADORES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Institución Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Ley Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo 123

Fracción IX A

Periodo de actualización Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 19 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

CONSULTAR

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Legenda de no aplicabil...	Hipervínculo a la Procur...	Hipervínculo a la Secret...	Área(s) responsable(s) ...	Fecha de validación
2020	01/07/2020	30/09/2020	De acuerdo a la normativid...	Consulta la información	Consulta la información	Unidad de Transparencia	15/10/2020
2021	01/04/2021	30/06/2021	De acuerdo a la normativid...	Consulta la información	Consulta la información	Unidad de Transparencia	15/07/2021
2021	01/07/2021	30/09/2021	De acuerdo a la normativid...	Consulta la información	Consulta la información	Unidad de Transparencia	15/10/2021
2021	01/10/2021	31/12/2021	De acuerdo a la normativid...	Consulta la información	Consulta la información	Unidad de Transparencia	15/01/2022
2020	01/01/2020	31/03/2020	De acuerdo a la normativid...	Consulta la información	Consulta la información	Unidad de Transparencia	15/04/2020
2023	01/01/2023	31/03/2023	De acuerdo a la normativid...	Consulta la información	Consulta la información	Unidad de Transparencia	17/04/2023
2023	01/04/2023	30/06/2023	De acuerdo a la normativid...	Consulta la información	Consulta la información	Unidad de Transparencia	17/07/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023	De acuerdo a la normativid...	Consulta la información	Consulta la información	Unidad de Transparencia	17/10/2023



CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/617/2023

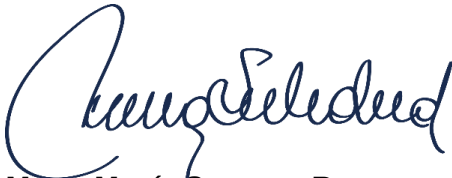
EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.219/2023

- I. En cuanto a la denuncia presentada INFOCDMX/DLT.219/2023, se verificó que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia/articulo-123>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 123, fracción IX, formato A de la Ley de Transparencia.
- II. En ese sentido se informa que el sujeto obligado tiene publicada la información actualizada.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/CVP